

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38466 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000178 /2012 nig 36038 47 1 2012 0000298, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10 de julio de 2018, Auto de Conclusión de Concurso de PROMOCIONS IRMAOS SOBRAL, S.L., con con CIF número B-36441798, por insuficiencia de la masa activa, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Uruguay, número 25-27, bajo, Pontevedra.

Se ha acordado:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad PROMOCIONS IRMAOS SOBRAL, S.L., con CIF número B-36441798, por insuficiencia de la masa activa y archivar las presentes actuaciones, sin perjuicio de proceder a su reapertura en caso de aparecer nuevos bienes y derechos propiedad de la concursada

Proceder a la extinción de la entidad PROMOCIONES IRMAOS SOBRAL, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

El presente concurso se concluye por insuficiencia de masa activa pero permaneciendo en el patrimonio de la sociedad extinta bienes sin liquidar, será posible que el acreedor hipotecario inicie o continúe un procedimiento de ejecución

singular contra la persona jurídica que se ha extinguido como consecuencia de la conclusión del concurso.

Pontevedra, 16 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047851-1